



Hospital Universitari
MútuaTerrassa



Unidad Docente Farmacia Hospitalaria

Plan de Supervisión

PLAN DE SUPERVISIÓN FARMACIA HOSPITALARIA

Coordinadora: Dra. Mònica Rodríguez Carballeira (cap d'estudis)

Autores:

Dra. M.ª Rosa Garriga Biosca (tutora de la Unidad Docente de Farmacia Hospitalaria)

Dr. Jordi Nicolas Picó (jefe del Servicio de Farmacia)

Centro: Hospital Universitari MútuaTerrassa

Fecha de elaboración: Enero 2012

Fecha de aprobación por el Comité de Docencia: 10/01/2012

Fecha de aprobación Comité Ejecutivo Asistencial: 15/10/2014

Número de revisión: 2a edición. 30/11/2015

Índice

1. Introducción	4
1.1. Definición de la especialidad, perfil profesional y competencias	4
2. Objetivos de la formación	6
3. Niveles de responsabilidad.....	6
4. Responsabilidad y grado de supervisión	7

1. Introducción

La atención farmacéutica tiene como objetivo asegurar la correcta utilización de los medicamentos y engloba todas las actividades orientadas a que los pacientes reciban los medicamentos apropiados para sus condiciones clínicas, en dosis individualizadas durante el tiempo necesario, de una manera segura y eficiente.

El farmacéutico residente debe lograr, durante sus años de formación, los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para satisfacer las necesidades farmacéuticas de la población atendida siguiendo procesos relacionados con la disponibilidad e información de medicamentos, así como todas las actividades orientadas a conseguir una utilización adecuada, segura y eficiente de los medicamentos. Este proceso debe ir acompañado de una actitud abierta al aprendizaje teórico y práctico. Por ello, es necesario que el residente sea supervisado durante su residencia, entendiendo que la supervisión será cada vez menor a medida que vaya avanzando en su formación.

1.1. Definición de la especialidad, perfil profesional y competencias

La misión del farmacéutico de hospital es garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia de los tratamientos farmacológicos junto con los demás profesionales implicados en el proceso asistencial.

En el contexto hospitalario, el farmacéutico desarrolla sus funciones proporcionando un servicio integrado dentro de las actividades de atención hospitalaria y asumiendo en el equipo asistencial su parte de responsabilidad en el diseño, monitorización y evaluación de la farmacoterapia y sus resultados en el paciente.

El farmacéutico hospitalario desarrolla su actividad profesional en diferentes ámbitos: asistencial, de gestión, docente e investigador.

Competencias asistenciales

- Responsabilidad técnica de la adquisición, calidad, correcta conservación, cobertura permanente, custodia y dispensación de los medicamentos.
- Responsabilidad en la preparación, calidad, correcta conservación, cobertura permanente, custodia y dispensación de fórmulas magistrales.
- Garantizar un sistema eficaz y seguro para la distribución y dispensación de medicamentos estableciendo las medidas necesarias para garantizar su correcta administración. Dispensar los medicamentos de uso hospitalario prescritos a pacientes externos.
- Establecer un sistema de farmacovigilancia.

- Validación de prescripciones de quimioterapia y adecuación de tratamientos para su administración
- Colaborar activamente para mantener el apoyo nutricional de los pacientes.
- Hacer un seguimiento fármaco-terapéutico de los pacientes.

Competencias en el ámbito de la gestión

- Coordinar la selección y evaluación científica de los medicamentos del hospital, para asegurar su efectividad, seguridad y eficiencia. Editar, difundir y actualizar periódicamente la guía farmacológica.
- Gestionar la adquisición de medicamentos.
- Establecer una sistemática para el control del gasto y el seguimiento del presupuesto.
- Participar en la implantación, desarrollo y seguimiento de protocolos fármaco-terapéuticos.
- Colaborar con la atención primaria y especializada en la utilización racional de los medicamentos.
- Hacer un seguimiento de la utilización de medicamentos de especial control.
- Establecer programas de garantía de calidad del servicio, del hospital y de los sistemas de información sanitaria.
- Participar en comisiones clínicas en que se tomen decisiones relacionadas con la terapéutica.

Competencias en el ámbito docente

- Establecer un sistema de información de medicamentos para el personal sanitario y la población asistida.
- Colaborar en actividades docentes relacionadas con los medicamentos.
- Colaborar en la docencia de grado y posgrado de los profesionales sanitarios.

Competencias en el ámbito de la investigación

- Elaborar estudios sistemáticos de utilización de medicamentos.
- Proponer trabajos de investigación propios o en colaboración con otros servicios.
- Participar en los ensayos clínicos de medicamentos y custodiar y dispensar los medicamentos en fase de investigación clínica.

2. Objetivos de la formación

El objetivo principal de la formación del farmacéutico residente es alcanzar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desarrollar con eficacia las competencias propias de la especialidad.

El período de formación debe asegurar la capacidad del residente para el autoaprendizaje y la formación continua durante toda su trayectoria profesional, con el objetivo de mantener actualizadas sus competencias profesionales, desarrollar actividades de investigación clínica y adquirir conocimientos de organización sanitaria y gestión clínica.

El sistema de residencia implica la prestación profesional de servicios por parte de los farmacéuticos residentes que cursan el programa oficial de formación.

La prestación profesional se llevará a cabo incrementando progresivamente los niveles de responsabilidad con un nivel decreciente de supervisión.

El objetivo final de la formación es alcanzar el grado de responsabilidad propio del ejercicio autónomo de la profesión.

Para garantizar que el residente alcance de forma óptima el grado de responsabilidad según las características de cada área y el proceso individual de formación, se define para cada actividad un nivel de responsabilidad y supervisión.

A continuación se exponen los niveles de responsabilidad que debe tener el residente durante las rotaciones por cada una de las unidades del servicio, los niveles que debe conseguir al acabar la residencia y los niveles de responsabilidad durante la atención continua de la actividad según el año de residencia. Todo el documento se basa en el programa oficial de la especialidad de Farmacia Hospitalaria (nueva edición en fase de publicación) y recoge sus indicaciones.

3. Niveles de responsabilidad

Nivel 1

Actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de supervisión directa del tutor. El residente hace la actividad y posteriormente informa de ello.

Nivel 2

Actividades realizadas directamente por el residente bajo la supervisión del tutor o especialista responsable de área.

Nivel 3

Actividades realizadas por los especialistas responsables de área y observadas o asistidas por el residente.

4. Responsabilidad y grado de supervisión

Las habilidades que deben adquirir los residentes en los distintos años de residencia son:

Residentes de primer año

- Informar y proponer soluciones para resolver problemas relacionados con los sistemas de distribución de medicamentos del hospital (dosis unitarias y botiquines de planta).
- Relacionar los tratamientos farmacológicos con los medicamentos incluidos en la guía farmacológica del hospital.
- Proponer, bajo supervisión, el programa de equivalentes terapéuticos.
- Dar respuesta a una situación de rotura de *stocks*.
- Conciliar los tratamientos farmacológicos con los protocolos terapéuticos, si procede.
- Informar sobre interacciones farmacológicas.
- Informar sobre dosificación de medicamentos en situaciones especiales como insuficiencia renal, insuficiencia hepática y geriatría.
- Resolver consultas relacionadas con los medicamentos incluidos en la guía farmacológica del hospital.
- Redactar planificaciones horarias para informar al paciente del tratamiento farmacológico.
- Validar órdenes médicas.
- Elaborar fórmulas magistrales.

Residentes de segundo año

- Validar prescripciones de quimioterapia y adecuación de tratamientos para su administración.
- Garantizar un adecuado apoyo nutricional y elaborar nutrición parenteral.
- Resolver consultas sobre medicamentos no disponibles en el hospital.

Residentes de tercer año

- Dispensación ambulatoria de medicamentos.
- Solicitudes de medicamentos extranjeros y tratamientos compasivos.
- Utilización de medicamentos en condiciones diferentes a las autorizadas en su ficha técnica.

- Gestión de documentación, muestras y dispensación de medicamentos de ensayo clínico, y adecuación para su administración al paciente.
- Conciliación de la medicación en el Servicio de Urgencias y detección de admisiones hospitalarias por efectos adversos relacionados con la medicación.

Residentes de cuarto año

- Redactar informes clínicos.
- Interpretar niveles de medicamentos y proponer ajustes en su dosificación.

El residente de cuarto año puede hacer todas las actividades del Servicio de Farmacia sin supervisión. Hay que hacer constar, no obstante, que puede pedir la colaboración del adjunto siempre que lo considere necesario.

Nivel de responsabilidad y grado de supervisión por actividad según año de residencia				
	R1	R2	R3	R4
Incidencias sobre dosis unitarias y botiquines de planta	1	1	1	1
Guía farmacológica	1	1	1	1
Programa de equivalentes terapéuticos	1	1	1	1
Rotura de <i>stocks</i>	1	1	1	1
Conciliación de protocolos	2	1	1	1
Interacciones	2	1	1	1
Dosificación de medicamentos en situaciones especiales	2	1	1	1
Consultas relacionadas con los medicamentos incluidos en la guía farmacológica	1	1	1	1
Hojas de información de planificación horaria	1	1	1	1
Validación de prescripciones médicas	1-2	1	1	1
Fórmulas magistrales	1-2	1	1	1
Nutrición parenteral		1	1	1
Validación y adecuación de citostáticos		1	1	1
Consultas de medicamentos no incluidos en la guía	2	1	1	1
Dispensación ambulatoria	3	3	1	1
Medicamentos extranjeros y tratamientos compasivos		2	1	1
Utilización de medicamentos en condiciones no autorizadas	3	2	1	1
Medicamentos de ensayo clínico	3	3	1-2	1
Conciliación de medicación y detección de efectos adversos en el Servicio de Urgencias			1-2	1
Redacción de informes clínicos				1-2
Interpretación de niveles plasmáticos				1